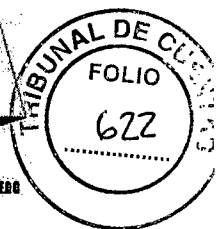




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 29 JUN 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 140/2015, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado “S/SAC 1° SEMESTRE AÑO 2015”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago del Sueldo Anual Complementario 1° Semestre Año 2015, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación del Sueldo Anual Complementario 1° Semestre Año 2015, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS TRES MILLONES VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 64/100 (\$ 3.021.407,64), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación del Sueldo Anual Complementario 1º Semestre Año 2015, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de PESOS TRES MILLONES VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 64/100 (\$ 3.021.407,64), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago del Sueldo Anual Complementario 1º Semestre Año 2015, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1º y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Personal de este Tribunal de Cuentas, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 337 - /2015.-

TCP
Confeccionó CG
Controló /
Corrigió Zj

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



337 - -

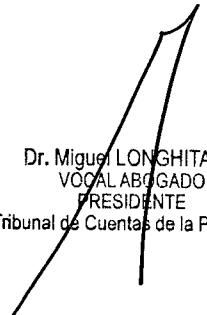
"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 337 - /2015.-

BRUTO	\$2.436.815,53.-
CONTRIBUCIONES	\$ 584.592,11.-
TOTAL	\$3.021.407.64.-

TCP
Confeccionó CS
Controló
Corrigió dy


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia